



LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA
NIT. 811.028.621-8
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

	Nota	2024	2023
Ingresos de Actividades Ordinarias	12	355,206,519	328,585,055
Egresos relacionados (prestacion del servicio)	13	276,387,197	162,036,549
Excedente o déficit bruto		78,819,322	166,548,506
Otros ingresos	15	84,659,110	17,018
Gastos de administracion	14	137,184,062	121,825,419
Otros gastos	15	6,060,580	1,369,874
Excedente o déficit por actividades de operación		20,233,790	43,370,231
Ingresos financieros	16	26,766	16,659
Gastos financieros	17	4,162,942	5,113,416
Excedente o déficit antes de impuestos		16,097,615	38,273,473
Gasto por impuestos	10	9,010,430	- 0 -
Apropiacion de reserva Dianas y repuestos para Blancos	18		32,000,000
Excedente o déficit neto del ejercicio		7,087,185	6,273,473

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

DANNY ALEXANDER QUINTERO POSSO
Representante legal
C.C. 71.264.061
Ver certificación adjunta

CATALINA GIRALDO CANO
Contadora
T.P 173379-T
Ver certificación adjunta

SANDRA MILENA TOBON C.
Revisor Fiscal
T.P 130315-T
Ver dictamen adjunto



LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERÍA
NIT. 811.028.621-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

	Notas	2024	2023
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	53,411,531	54,238,400
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	5	52,446,200	2,050,000
Total activos corrientes		105,857,731	56,288,400
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades, planta y equipo	6	16,530,959	21,690,216
Total activos no corrientes		16,530,959	21,690,216
TOTAL ACTIVOS		122,388,690	77,978,616
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7	68,912,940	4,622,091
Obligaciones por beneficios a empleados corrientes	8	865,200	765,500
Otros pasivos no financieros corrientes	9	2,926,327	730,944
Pasivos por impuesto corriente	10	9,010,430	-
Total pasivos corrientes		81,714,897	6,118,535
TOTAL PASIVOS		81,714,897	6,118,535
ACTIVO NETO:			
Excedente o déficit acumulado	11	33,586,608	33,586,608
Excedente sin aplicar		-	
Excedente o déficit del ejercicio	11	7,087,185	38,273,473
Total Activo Neto		40,673,793	71,860,081
TOTAL PASIVOS Y ACTIVO NETO		122,388,690	77,978,616

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

DANNY ALEXANDER QUINTERO POSSO
Representante legal
C.C. 71.264.061
Ver certificación adjunta

CATALINA GIRALDO CANO
Contadora
T.P 173379-T
Ver certificación adjunta

SANDRA MILENA TOBON C.
Revisor Fiscal
T.P 130315-T
Ver dictamen adjunto



LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA

NIT. 811.028.621-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1:

Información general:

La **Liga Antioqueña de Arquería** es una entidad deportiva, autónoma, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de duración indefinida, con domicilio en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, pero el desarrollo de sus actividades se puede realizar a nivel internacional.

Fue constituida en la ciudad de Medellín el 17 de marzo de 2001; Personería Jurídica No. 3494 otorgada el 8 de mayo de 2001 por la Gobernación de Antioquia y el reconocimiento deportivo Según Resolución No. 001056 del 5 de julio de 2001 por COLDEPORTES. Sus colores y distintivos son los oficiales del departamento de Antioquia.

NOTA 2:

Bases de preparación de los estados financieros:

2.1 Base de presentación:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia establecidas en la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto 2706 de 2012, unificado en decreto único reglamentario 2420 de 2015 el cual incorpora el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas (anexo 3) y modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

2.2 Base de contabilización:

La **Liga Antioqueña de Arquería** prepara sus estados financieros usando la base de contabilidad de causación, excepto para el flujo de efectivo.

2.3 Negocio en marcha:

Luego de preparar y analizar los estados financieros comparativos al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2024, la administración, ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la **Liga Antioqueña de Arquería** y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

2.4 Frecuencia de la información e información comparativa:

La **Liga Antioqueña de Arquería** prepara sus estados financieros al cierre de cada ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada año, comparativos con el mismo corte del período anterior. Los presentes estados financieros se presentan con corte 31 de diciembre de 2024 de forma comparativa con el ejercicio anterior a 31 de diciembre de 2023, incluyendo la información descriptiva y narrativa en las notas

2.5 Conjunto de estados financieros Individuales:

La **Liga Antioqueña de Arquería** define la presentación anual del juego completo de estados financieros relacionados a continuación:

Estado de situación financiera: Es el Estado Financiero que muestra la relación entre los activos, pasivos y patrimonio de la entidad al cierre de cada mes, así como a diciembre 31 de cada año, considerando que el período contable es de enero 1° a diciembre 31 de cada año. (Anteriormente denominado Balance General).

Estado de actividades: Este reporte, mensual y anual, muestra la relación entre los ingresos y gastos de la entidad, también conocido como el resultado de sus operaciones, en el periodo determinado. Dicho resultado se denominará, Excedente, cuando los ingresos sean mayores a los gastos y Déficit, en el caso contrario.

Estado de cambios en el activo neto: El estado de cambios en el activo neto tiene como finalidad mostrar las variaciones que sufran los diferentes elementos que componen el patrimonio en un periodo determinado.

Estado de flujos de efectivo: **Liga Antioqueña de Arquería** ha decidido preparar el estado de flujo de efectivo por el método indirecto, en el cual se informa sobre las variaciones y los movimientos de efectivo y sus equivalentes en el periodo dado. Muestra el efectivo que ha sido generado y aprovechado en las actividades operativas, de inversión y financiamiento.

Revelaciones o notas a los estados financieros: Proporcionan información adicional que no se presenta en ninguno de los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

2.6 Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

La información es material o tendrá importancia relativa si puede, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

2.7 Moneda funcional:

Las partidas incluidas en los estados financieros de **Liga Antioqueña de Arquería** se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad (Grupo 3) en pesos colombianos.

NOTA 3:

Resumen de principales políticas contables:

3.1 Definición de Políticas contables:

Son políticas contables para LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA todos los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados al preparar y presentar sus estados financieros.

3.2 Cambio en Políticas contables

La Liga sólo podrá cambiar sus políticas contables cuando se presenten las dos siguientes condiciones:

1. Un nuevo pronunciamiento legal, sección o estándar.
2. El cambio hace que los estados financieros sean más fiables y más relevantes.

La entidad ha definido las siguientes políticas contables en cuanto al reconocimiento, medición, revelación y presentación:

3.3 Efectivo y equivalentes al efectivo: Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes, originados por pagos de aportes de Indeportes para Eventos tanto nacionales como internacionales, utilidades por el manejo de la cancha, las cuotas de

deportistas para eventos y cualquier otro recurso que ingrese a la liga para sus actividades propias.

Reconocimiento: Se reconocerán como efectivo los valores recibidos por los Convenios y Contratos con Entidades Públicas y Privadas y todos los recursos inherentes a la actividad propia de la Liga. Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera.

Medición: El Efectivo comprenderá la caja general, así como cuentas corrientes y de ahorro, en moneda nacional. El efectivo se medirá al costo de la transacción, y para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

3.4 Deudores o cuentas por cobrar: Las Cuentas por Cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar, son derechos contractuales para recibir dinero y otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas directamente por las microempresas.

En consecuencia, incluye:

- Cuentas por cobrar clientes.
- Cuentas por cobrar a asociados.
- Cuentas por cobrar a empleados.
- Cuentas por cobrar reclamaciones.
- Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado (o cruzar con cuentas por pagar).

Reconocimiento: En la Liga Antioqueña de Arquería son generadas principalmente por el recaudo de Aportes de las Entidades inherentes al deporte de Tiro con Arco para el desempeño de los Deportistas en los diferentes eventos tanto Nacionales, Departamentales como Internacionales, Escuelas y Actividades en Instituciones.

Medición: La entidad establece las siguientes bases de medición:

Al menos al cierre del período debe evaluarse técnicamente la recuperabilidad de las cuentas por cobrar y reconocer las contingencias de pérdida de su valor; esto se hará evaluando individualmente cada caso, en coordinación con el administrador(a), el contador(a), la junta y el concepto de la revisoría fiscal, considerando que no se puede dar el mismo tratamiento de los métodos tradicionales para la cartera comercial, por cuanto sería perjudicial para los resultados del ejercicio, así como un mal precedente para quienes sí cumplen con sus obligaciones.

Las **consignaciones por identificar** se registrarán como un rubro de saldo crédito, en una sub cuenta de Deudores, de modo que el valor neto de la cartera sea razonable.

Deterioro: La evidencia objetiva de que un activo está en deterioro incluye información sobre estos eventos que causan pérdida, lo cual deberá ser observado por la administración.

3.5 Propiedad, planta y equipo Esta política aplica para aquellos activos tangibles de la LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA tiene para la prestación del servicio, o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta, ni en calidad de arriendo y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año, entendiéndose ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Muebles y enseres.
- Equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y cómputo.

Bienes que se llevan directamente al gasto o al inventario:

- Los bienes cuya utilización no supere un año (1), dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- Bienes cuya utilización superen un año (1), y que su valor es inferior dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes o su equivalente.
- Bienes cuya utilización superen un año (1), pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo.
- Los bienes cuya utilización no cumplan con los montos establecidos en esta política, se les llevará un control administrativo.

Reconocimiento: LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA no reconocerá como propiedad planta y equipo los elementos que, aunque dure más de un periodo, su costo sea menor a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En consecuencia, los elementos menores a esta cuantía serán registrados como gastos de la entidad.

La entidad medirá un elemento de PPE por su costo, en el momento del reconocimiento inicial.

Medición: La entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

De acuerdo al criterio de reconocimiento. LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA no reconocerá en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los

costos derivados del mantenimiento regular del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc., se reconocerán como gasto del periodo.

Depreciación

La entidad definió utilizar el método de línea recta y las siguientes vidas útiles, sin perjuicio que un peritaje técnico determine lo contrario en cada caso:

Tipo de Activo	Vida Útil	Valor Residual
Maquinaria y Equipo	Entre 1 y 15 años	Entre el 0% y 5%
Muebles y Enseres	Entre 5 y 10 años	Entre el 0% y 5%
Equipos de Cómputo	Entre 2 y 5 años	Entre el 0% y 5%

El cálculo del deterioro iniciará cuando el activo se encuentre disponible para el uso y culminará cuando esté totalmente depreciado o se dé de baja.

La entidad evaluará al cierre de cada período sí se requiere cambio en la vida útil o en el valor residual.

Deterioro

La entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa (31 de diciembre), si existe algún indicio del deterioro de la PPE. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

3.6 Activos diferidos o gastos pagados por anticipado: Esta política aplica para aquellas erogaciones en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, a fin de asegurar la obtención de un bien o servicio.

Reconocimiento: El único gasto anticipado que registrará la entidad corresponde al valor de la prima de la póliza de comodato con el INDER de Medellín, junto con sus demás coberturas. Los pagos adelantados a proveedores y contratistas, por otros conceptos, se registrarán como anticipos en la correspondiente cuenta. La Vigencia de las Póliza del Comodato es por un año y con Indeportes son por el tiempo de duración del evento.

Medición: La entidad medirá los activos diferidos al costo, menos cualquier amortización acumulada.

Vida Útil, Valor Residual y Método de Amortización: Se ha definido la aplicación del método de amortización mensual en línea recta, con una vida útil de acuerdo a la vigencia de la póliza.

La amortización se realizará, disminuyendo una doceava parte del costo de la póliza al cierre de cada mes, llevándola al gasto.

3.7 Obligaciones financieras. Registra los créditos o sobregiros concedidos por las entidades financieras a la Liga; no obstante, la entidad no incurrirá en estos pasivos, salvo que lo autorice que sea realmente necesario. No se entenderán como tal los llamados “sobregiros contables”, que no tienen cabida, puesto que los cheques girados sin fondos y aquellos no entregados, o no cobrados, no corresponden a un sobregiro real y se registrarán como gastos por pagar, en la correspondiente cuenta del PUC.

3.8 Acreedores o cuentas y gastos por pagar: Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, provenientes de las obligaciones contraídas por LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA con personas naturales y jurídicas y comprenden:

- Cuentas por pagar a proveedores
- Cuentas por pagar
- Acreedores varios
- Impuestos, gravámenes y tasas

Reconocimiento: Corresponde a valores causados a cargo de la Liga y a favor de terceros, por la adquisición de bienes o servicios recibidos de proveedores usuales, principalmente: honorarios, mantenimientos y servicios públicos, prestados en el mes y pagaderos generalmente en los primeros días del mes siguiente, así como las cuotas adeudadas a la compañía de seguros.

Medición: Se deben registrar por separado las obligaciones a favor de proveedores, administradores, clientes y otros acreedores. Las obligaciones adquiridas deben estar respaldadas por medio de una factura o documento equivalente que cumpla todos los requisitos legales. Los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se realizan. Los hechos deben reportarse cronológicamente.

3.9 Beneficios a empleados: Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos.

Reconocimiento: Son aquellas originadas en contratos de trabajo. Se deben reconocer los pasivos a favor de los trabajadores siempre que: A. Su pago sea exigible o probable. B. Su importe se pueda estimar razonablemente.

Medición: Se reconocen las siguientes bases de medición: Para propósitos de estados financieros de períodos intermedios se pueden registrar estimaciones globales de las prestaciones sociales a favor de los trabajadores, calculadas sobre bases estadísticas. Las cantidades así estimadas se deben ajustar al cierre del período, determinando el monto a favor de cada empleado de conformidad con las disposiciones legales y los acuerdos laborales vigentes. El efecto en el importe de las prestaciones sociales originado en la antigüedad y en el cambio de la base salarial forma parte de los resultados del período corriente. Realizar consolidación mensual de prestaciones sociales con el objetivo de determinar los montos a que tiene derecho un empleado, en origen a su relación laboral con la entidad. Realizar la liquidación de aportes de seguridad social y parafiscal con una periodicidad mensual y realizar el pago oportuno de esta obligación.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA, aplicará esta política contable al proceder a contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra de la LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2706 de 2012, la entidad revelará en el Estado de Situación Financiera o en las Notas las Provisiones, que corresponden al reconocimiento de las estimaciones de obligaciones presentes, surgidas de eventos pasados, sobre las cuales se desconoce con certeza su fecha de liquidación o pago o su monto.

La entidad solo reconocerá una provisión cuando:

1. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
2. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
3. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.
4. Litigios con fallo judicial
5. Servicios públicos recibidos y claramente cuantificados.

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

La entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa.

1. En caso que la entidad tenga demandas laborales, la mejor estimación será la base salarial del empleado.

2. En caso que la entidad tenga demandas interpuestas por terceros, la mejor estimación será el concepto emitido por el asesor jurídico.

Medición: La entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

La entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados.

3.11 Ingresos: Los ingresos representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo, o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la acusación de aportes Indeportes para Eventos tanto nacionales como internacionales, utilidades por el manejo de la cancha y las cuotas de deportistas para eventos.

Gastos: Representan los flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades propias de la entidad, realizadas durante un período, que no provienen de retiros de capital o de excedentes, sino de los rubros asignados en el presupuesto ordinario aprobado por la Asamblea General.

Reconocimiento de ingresos y gastos. En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período. Los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se realizan. Realización. Sólo pueden reconocerse hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o un sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables. Los hechos deben reportarse cronológicamente.

3.12 Impuestos: Está compuesto por el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la LIGA, por concepto de la liquidación privada que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal.

Con respecto al impuesto de renta la LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA se encuentra dentro del Régimen Tributario Especial, el cual brinda la posibilidad de considerar exento el beneficio o excedente neto, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 2150 de 2017 destinando directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en

una o varias de las actividades meritorias de la entidad o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

Considerando que la LIGA da estricto cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas, la entidad se encuentra exenta del pago del impuesto a la renta. Para el año 2024, se tiene impuesto de renta sobre gastos no procedentes.

La entidad no registra impuesto diferido por no proceder.

Nota 4:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Comprenden el efectivo en Caja Menor y General, así como los depósitos a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional.

El saldo de la cuenta se compone de la siguiente manera:

Clase de activo	2024	2023
Caja general	23,632,207	940,595
Bancolombia Cta corriente N 24707228486	2,871,685	567,703
Bancolombia cuenta de ahorros N 27407228486	26,907,639	52,730,102
Total efectivo y equivalentes al efectivo	53,411,531	54,238,400

Las cuentas de ahorro y corriente se encuentran debidamente conciliadas con los extractos y no presentan partidas conciliatorias.

Nota 5:

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes: Las Cuentas por Cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar, son derechos contractuales para recibir dinero y otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la LIGA. A continuación, se detalla la composición de este rubro:

Clase de activo	2024	2023
Cientes Nacionales	52,446,200	2,050,000
Anticipo proveedores	-	-
Ingresos por cobrar deportistas	-	-
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	52,446,200	2,050,000

La cuenta por cobrar por concepto de clientes nacionales del año 2024 se encuentra representada principalmente a nombre del tercero Asociación de Eventos Deportivos por \$49.646.200 y es corriente.

Nota 6:

Propiedad planta y equipo: Son activos tangibles para uso y prestación de los servicios, que se esperan usar durante más de un periodo. Corresponde principalmente a equipos e implementos deportivos como gimnasio, polígonos y arcos para el desarrollo de las actividades de entrenamiento de los deportistas:

Clase de activo	2024			2023		
	Costo	Depreciacion acumulada	Costo neto	Costo	Depreciacion acumulada	Costo neto
Maquinaria y equipo (Gimnasio, poligonos y arcos)	31,760,649	-17,733,024	14,027,625	31,760,649	-14,556,960	17,203,689
Equipo de computo y comunicaci3n	16,840,250	-14,336,916	2,503,334	16,840,250	-12,353,723	4,486,527
Total propiedad planta y equipo	48,600,899	-32,069,940	16,530,959	48,600,899	-26,910,683	21,690,216

Nota 7:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar: Corresponden a los pagos pendientes de realizar en la adquisici3n de bienes y servicios y pr3stamos para cubrir obligaciones y eventos:

Clase de pasivo	2024	2023
Costos y gastos por pagar	68,912,940	4,622,091
Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	68,912,940	4,622,091

Para el a3o 2024 el pasivo de costos y gastos por pagar corresponde a costos de implementaci3n deportiva y log3stica juegos departamentales municipio de Jard3n.

Nota 8:

Obligaciones por beneficios a empleados corrientes: El pasivo por beneficios a empleados se encuentra compuesto por los siguientes rubros:

Clase de pasivo	2024	2023
Retenciones y aportes de nomina	865,200	765,500
Salarios y prestaciones sociales por pagar	0	0
Total beneficios a empleados corrientes	865,200	765,500

Nota 09:

Otros pasivos no financieros corrientes: Se encuentra representado en impuestos por pagar a la Direcci3n de Impuestos y Aduanas por concepto de retenci3n del mes de diciembre:

Clase de pasivo	2024	2023
Retencion en la fuente	2,926,327	730,944
Total otros pasivos no financieros corrientes	2,926,327	730,944

Nota 10:

Impuestos corrientes: para el a3o 2024 se realiz3 la depuraci3n de la renta con base en las disposiciones establecidas para el R3gimen Tributario especial.

Detalle	2024
Gasto por impuesto a las ganancias	9,010,430

La siguiente es la conciliaci3n entre el excedente antes de impuesto de renta y la renta gravable estimada por los a3os que terminaron al 31 de diciembre.

Detalle	2024
Beneficio neto o excedente	16,097,615
Egresos no fiscales	45,052,151
Renta liquida ordinaria	61,149,766
Renta exenta	16,097,615
Renta liquida gravable	45,052,151
Impuesto de renta a la tasa nominal (20%)	9,010,430
Excedente a reinvertir	16,097,615

Clase de pasivo	2024	2023
Impuesto de renta y complementarios	9,010,430	0

Nota 11:

Activo neto: En el activo neto a diciembre 31 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Los excedentes o déficit acumulados de periodos anteriores.
El excedente o el déficit del periodo actual.

Concepto	2024	2023
Excedente o déficit acumulado	33,586,608	33,586,608
Excedente o déficit del ejercicio	7,087,185	38,273,473

Los excedentes aplicados en el año 2024 corresponden a implementación y capacitación de técnicos.

Nota 12:

Ingresos de actividades ordinarias: Son ingresos originados en las operaciones celebradas en cumplimiento del objeto social de la Liga. A diciembre 31 se componen de los siguientes rubros:

Concepto	2024	2023
Alto rendimiento	92,970,400	67,274,699
Cuotas eventos	8,608,300	10,119,459
Aportes para eventos departamentales	37,990,819	124,098,912
Aportes para eventos nacionales	4,854,000	0
Juzgamientos	8,947,000	9,671,985
Escuelas de Iniciacion	179,635,000	117,420,000
Programas Indeportes	22,201,000	0
Total ingresos de actividades ordinarias	355,206,519	328,585,055

En el año 2024 la Liga celebro con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia los convenios N 327 449 y 736, cuyo alcance principal fue apoyar la participación de eventos de carácter nacional y/o internacional de los atletas que conforman la selección Antioquia, de la liga Antioqueña de Arquería en desarrollo de programas de altos logros y liderazgo deportivo.

N contrato	Valor	Objeto del contrato
Convenio 327	160,000,000	Desarrollo del programa de altos logros y liderazgo deportivo para la participación en competencias nacionales e internacionales de los deportistas para la selección Antioquia
Convenio 449	80,000,000	Preparación atletas de la selección de Antioquia para participación en juegos nacionales deportivos juveniles 2024
Convenio 736	22,201,000	Prestacion de servicios de capacitación para la actualización técnica en tiro con arco
Total	262,201,000	

Los costos asociados a la celebración de los convenios celebrados con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, así como su ingreso se reconocen como ingresos recibidos para terceros y a diciembre 2024 no se presentan saldos pendientes de ejecutar.

Nota 13:

Costo de la prestación del servicio: Se reconocen en la medida en que ocurran los hechos económicos y corresponden a erogaciones directamente vinculadas con la ejecución del objeto social. Entre ellos tenemos profesores, viáticos, transporte, dianas, arcos, blancos y jueces entre otros. Así mismo los costos directamente relacionados con el convenio N 311 celebrado con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia

Concepto	2024	2023
Eventos departamentales	97,069,450	72,182,459
Eventos nacionales	47,270,000	19,217,187
Implementacion deportiva	64,025,880	12,078,631
Escuelas de iniciacion	52,854,555	55,175,279
Programas otras entidades	15,167,312	3,382,993
Total costo de la prestacion del servicio	276,387,197	162,036,549

Nota 14:

Gastos de administración: El saldo de la cuenta está representado en los siguientes conceptos:

Concepto	2024	2023
Gastos de nomina	44,249,223	38,836,421
Honorarios	32,183,884	36,830,000
Impuestos	0	7,488,694
Contribuciones y afiliaciones	2,122,200	1,942,000
Telefonia e internet	2,603,295	4,006,134
Servicio de Vigilancia	1,987,051	1,208,130
Aseo	14,066,525	8,355,000
Podada	2,280,000	2,640,000
Mantenimiento y reparaciones	15,857,322	3,223,761
Depreciaciones	5,159,257	6,544,116
Implementos de aseo y cafeteria	5,594,612	3,783,875
Papeleria y facturacion	1,513,824	2,367,155
Taxis y buses	844,000	806,475
Programas de bioseguridad	0	42,772
Otros gastos	8,586,369	3,708,046
Total gastos de administracion	137,184,062	121,825,419

El rubro de Otros gastos, corresponde a viáticos, desplazamiento y bonificaciones pagados por la gestión en los diferentes eventos.

Nota 15:

Otros gastos: El saldo de la cuenta está representado en los siguientes conceptos:

Concepto	2024	2023
Costos y gastos de ejercicios anteriores	2,070,000	247,680
Impuestos asumidos	3,990,580	1,122,194
Total otros gastos	6,060,580	1,369,874

Los impuestos asumidos corresponden principalmente a retenciones en la fuente asumidas por la Liga en prestación de servicios.

Otros ingresos: se compone de los siguientes conceptos.

Concepto	2024	2023
Arrendamientos	0	0
Reintegro costos y gastos	84,637,969	0
Aprovechamientos	9,360	0
Ajuste al peso	11,781	17,018
Total otros ingresos	84,659,110	17,018

El aumento en el rubro de reintegro de costos y gastos a nombre de la Asociación de entes Deportivos del Suroeste Antioqueño, corresponde a la logística, montaje y desmontaje del deporte de tiro con arco en los juegos departamentales, cuyos gastos se encuentran registrados en las cuentas del costo.

Nota 16:

Ingresos financieros: El saldo está compuesto por el siguiente rubro:

Concepto	2024	2023
Intereses bancarios	26,766	16,659
Total ingresos financieros	26,766	16,659

Nota 17:

Gastos financieros: Corresponde principalmente a gastos bancarios y gravamen al movimiento financiero:

Concepto	2024	2023
Gastos bancarios	1,726,034	1,744,341
Contribucion 4*1000	2,425,308	3,152,808
Intereses de mora	0	0
Intereses	11,600	216,267
Total gastos financieros	4,162,942	5,113,416

Nota 18:

Actuación de Entidades Públicas: Durante el presente año la **Liga Antioqueña de Arquería** no fue objeto de visitas de inspección por parte de entidades de control que hubiesen terminado con amonestaciones o sanciones.

No se recibieron sanciones ejecutorias de orden administrativo, contencioso, ni civil impuestas por autoridades competentes de orden nacional, departamental o municipal.

Nota 19:

Hechos ocurridos después del periodo en que se informa

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la **Liga Antioqueña de Arquería**, reflejada en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

Medellín, 11 de febrero de 2025

DICTAMEN REVISORIA FISCAL

Señores:

Asamblea General

LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA

Respetados Señores:

En calidad de Revisor Fiscal de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA**, presenté el siguiente informe de Auditoría y el Dictamen de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.

Informe sobre Estados Financieros

Opinión

He examinado los estados financieros individuales de LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERÍA correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Dichos estados incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las revelaciones que contienen un resumen de las políticas contables más significativas, así como otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales, preparados a partir de los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERÍA al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha. Esto, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2483 de 2018 y el Decreto 2270 de 2019.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del Revisor fiscal.

Revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Declaro mi independencia respecto de LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERÍA, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de estados financieros en Colombia. Asimismo, he cumplido con las demás responsabilidades éticas establecidas en dichas normativas.

Además, considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual ha supervisado su adecuada elaboración conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Asimismo, se han seguido las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptado por LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERÍA, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, garantizando que estén libres de errores de importancia relativa. Además, implica la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, así como el registro de estimaciones contables razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que se requieran, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERÍA deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros Individuales

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales, en su conjunto, están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. La seguridad razonable representa un alto grado de confianza, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material. Estas pueden originarse por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, pueden influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros.

En el desarrollo de la auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional, cumpliendo con las siguientes responsabilidades:

1. Evaluación de Riesgos y Obtención de Evidencia
 - Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, ya sea por fraude o error.
 - Diseñé y apliqué procedimientos de auditoría adecuados para mitigar dichos riesgos.
 - Obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para respaldar mi opinión.
 - Consideré que el riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es mayor que en el caso de un error, debido a la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas intencionales o elusión del control interno.
2. Revisión de Políticas Contables y Estimaciones
 - Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las

estimaciones contables y la información revelada por la Gerencia.

3. Principio de Negocio en Funcionamiento

- Analicé si la Gerencia aplicó de manera adecuada el principio de negocio en funcionamiento.
- Evalué, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existen incertidumbres materiales que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Liga para continuar operando.
- En caso de haber identificado una incertidumbre material, habría requerido incluir una mención en mi informe o, en su defecto, modificar mi opinión.

4. Comunicación con la Administración

- Me comuniqué con los responsables del control administrativo de la Liga sobre el alcance y la planificación de la auditoría, así como sobre hallazgos significativos.
- Informé sobre cualquier deficiencia relevante en el control interno identificada durante la auditoría.

5. Evaluación del Control Interno y Cumplimiento Normativo

- Emití una opinión sobre la existencia y adecuación de las medidas de control interno.
- Verifiqué el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

6. Cumplimiento del Código de Comercio y Otras Disposiciones Legales

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio y otras normativas, evalué si:

- a) Los actos de los administradores de la Liga se ajustaron al reglamento y a las decisiones de la Asamblea.
- b) La correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas fueron llevados y conservados correctamente.
- c) Existen y son adecuadas las medidas de control interno, así como la conservación y custodia de los bienes de la Liga y de terceros en su poder.
- d) El informe de gestión de la Administración es consistente con los estados financieros individuales.
- e) La Liga ha efectuado la liquidación y el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, en los casos aplicables.

7. Pruebas de Auditoría Realizadas

Para respaldar mi evaluación, llevé a cabo las siguientes pruebas de auditoría:

- a) Revisión de actas de la Asamblea General para verificar el cumplimiento de sus instrucciones por parte de los administradores.
- b) Seguimiento del cumplimiento del reglamento por parte de la administración.
- c) Análisis de los procedimientos utilizados para la gestión de la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas.
- d) Revisión del cumplimiento de las normativas contables y legales en la elaboración de los estados financieros, la contratación de personal y la presentación de declaraciones tributarias.
- e) Evaluación de la idoneidad de las medidas de control interno adoptadas para la conservación y custodia de los bienes de la Liga y de terceros en su poder.

Conclusión

Considero que los procedimientos aplicados constituyen una base suficiente para emitir mi conclusión. Las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Liga y de terceros son procesos implementados por la administración y su personal con el fin de garantizar la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa.

Con base en mi revisión y en la evidencia obtenida, informo que durante el año 2024:

a) La Liga llevó su contabilidad de acuerdo con las normas legales y la técnica contable aplicable, asegurando que las operaciones registradas en los libros se ajustaran al reglamento y a las decisiones de la Asamblea.

b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones fueron debidamente llevados y conservados, conforme a las disposiciones normativas.

c) Se evidenció la existencia y adecuación de las medidas de control interno, así como de los procedimientos de conservación y custodia de los bienes de la Liga y de terceros bajo su responsabilidad.

d) El informe de gestión presentado por la Gerencia ante el máximo órgano social es consistente con los estados financieros individuales y sus notas explicativas.

e) La Liga ha cumplido con la liquidación y el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en los casos en que aplica.

Otros Asuntos

Los estados financieros Individuales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines comparativos, los cuales fueron auditados por mí, en cuyo informe de fecha 21 de febrero de 2024, expresé una opinión sin salvedades

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Adicionalmente, informo que la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable aplicable. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a lo establecido en los estatutos y a las decisiones de la Junta. Asimismo, la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas y de registro de acciones han sido debidamente llevados y conservados.

En cuanto a la concordancia entre el informe de gestión de la Administración y los estados financieros dictaminados, se verificó que ambos guardan coherencia en su presentación y contenido.

Por otra parte, la Liga no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Finalmente, no se ha identificado evidencia de eventos posteriores a la fecha de cierre que puedan afectar la situación financiera de la Entidad ni circunstancias que generen dudas sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha.

Sandra Milena Tobón C.

Sandra Milena Tobón Calderón

Revisor Fiscal

T.P. 130315

Febrero 11 de 2025, Medellín Colombia

Medellín, 12 de febrero de 2025

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El suscrito Representante Legal y Contador de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA**, certifican que los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan razonablemente de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, han sido tomados fielmente de los libros y antes de ser puestos a disposición de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en ellos:

- a) Tipos de transacciones y hechos durante el periodo:
 - i) Ocurrencia: las transacciones y hechos registrados han ocurrido y corresponden a la entidad.
 - ii) Integridad: se han registrado todos los hechos y transacciones que tenían que registrarse.
 - iii) Exactitud: las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos se han registrado adecuadamente.
 - iv) Corte de operaciones: las transacciones y hechos se han registrado en el periodo correcto.
 - v) Clasificación: las transacciones y hechos se han registrado en las cuentas apropiadas.
- b) Saldos contables al cierre del periodo:
 - i) Existencia: Los activos, pasivos y el patrimonio neto existen
 - ii) Derechos y obligaciones: la entidad posee o controla los derechos de los activos, y los pasivos son obligaciones de la entidad.
 - iii) Integridad: se han registrado todos los activos, pasivos y partidas de patrimonio neto que tenía que registrarse.
 - iv) Valuación e imputación: los activos, pasivos y el patrimonio neto figuran en los estados financieros por importes apropiados y cualquier ajuste de valoración o imputación resultante ha sido adecuadamente registrado.
- c) Presentación y revelación:
 - i) Ocurrencia de derechos y obligaciones: los hechos, transacciones y otras cuestiones reveladas han ocurrido y corresponden a la entidad.

- ii) Integridad: se ha incluido en los estados financieros toda la información a revelar que tenía que incluirse.
- iii) Clasificación y compresibilidad: la información financiera se presenta y describe adecuadamente, y la información a revelar se expresa con claridad.
- iv) Exactitud y valoración: la información financiera y la otra información se muestran fielmente por las cantidades adecuadas.

No hay transacciones de importancia que no hayan sido adecuadamente reflejadas en los Estados Financieros.

A la fecha de esta certificación, no tenemos conocimiento de que haya ocurrido ningún suceso o acontecimiento con posterioridad al 31-12-2024 y hasta la fecha, que afecte materialmente los Estados Financieros de la Liga.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.



Representante Legal
Danny Alexander Quintero Posso
C.C. 71.264.061



Contador
Catalina Giraldo Cano
T.P 173379-T